

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

F-2 19 JUN 2025

EXPEDIENTE N° 6182

HORA: 11:10 FIRMA: 

Sumilla: - Pongo de su conocimiento que se sido despedido arbitrariamente por Ing. Pablo Ravichagua Bejarano, jefe de construcción de la I.E.S. Jose Galvez, (SINOHYDRO CORPORATIUN LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ) que por el solo hecho de decir la verdad y haber trabajado hasta las 10:00 de la noche y no se me paga las horas extras trabajadas.

SEÑOR DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

Mg. Luis Marino Calcina Tito.

Eloy Mamani Ancachi, identificado con DNI N° 43047565 con domicilio real en el centro poblado de Imicati del Distrito y Provincia de Yunguyo, departamento de Puno, Ex trabajador en la obra Jose Gálvez. a Ud. respetuosamente expongo lo siguiente.

I.- PETITORIO. -

que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2º Inc 20) de la constitución política del estado, por tener legitimidad e interés legítimo, acudo a vuestra autoridad, con la finalidad de poner de su conocimiento lo siguiente: que se sido despedido arbitrariamente por ing. Pablo Ravichagua Bejarano, jefe de construcción de la I.E.S. Jose Galvez, (SINOHYDRO CORPORATIUN LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ) que por el solo hecho de decir la verdad y haber trabajado hasta las 10:00 de la noche y con estas heladas que vienen cayendo en la región, se ha venido desprendiendo una parte del tarrajeado conforme a las evidencias en la obra de la construcción del Colegio Jose Galvez de Yunguyo. Y que no me han pagado por las Horas extras trabajadas.

En merito a los siguientes fundamentos.

Primero.- señor Director, Mi persona empecé a trabajar desde el 20 de febrero del presente año, en la obra del colegio emblemático José Gálvez de Yunguyo, obra que se viene ejecutando hasta la actualidad en esta ciudad de Yunguyo, es así he trabajado en el cargo de peón, habiendo ingresado a través del sindicato de Obreros, y en el trayecto de todo el tiempo que estuve trabajado en la mencionada obra, el recurrente tenía el trabajo de hacer los baseados de las divisiones en el horario 7:00 am. hasta las 8:00 p.m.; posteriormente en este tiempo continuamos trabajado hasta la 10:00 de la noche; sin embargo, la empresa constructora SINOHYDRO CORPORATIUN LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ solo se me ha pagado mis horas extras hasta las 8:00 de la noche, y no se me ha pagado de las horas extras desde las 8:00 p.m. hasta las 10:00 de la noche y esto se puede verificar con las cámaras que se encuentran instaladas en el centro de

trabajo, asimismo se firmó un cuaderno de entrada y salida, cabe señalar que también ha ocurrido con mis demás compañeros, y al que reclamaba se le ha despedido, conforme sucedió con mi compañero de apellido Cunurana.

Segundo.- señor Director, mi persona ha sido injustamente despedido de la obra, toda vez que por el solo hecho de decir la verdad, y como empresa toman la decisión de sacarme del trabajo, ya que he advertido que en la obra se nos hacía trabajar hasta las 10 de la noche y con estas heladas que vienen cayendo en la región, se ha venido desprendiendo una parte del tarrajeado conforme a las evidencias en el trabajo, y de esto el pueblo de Yunguyo tienen pleno conocimiento, asimismo, por el solo hecho de haber reclamado nuestras horas extras trabajadas y haber reclamado el pago de nuestras horas extras, es decir, de 8:00 p.m. a 10:00 p.m. la empresa toma la decisión de despedirme arbitrariamente, sin cumplir con mis pagos de las horas extras. y esto también seguramente a ocurrido con mis demás compañeros, es más, y esto está claramente demostrado que en mi liquidación no se ha considerado las horas extras y esto se puede verificar con la boleta de pago.

Tercero. - señor director, lo único que deseo es que me cumplan en pagar esas horas extras que se me adeudan y de esto tiene pleno conocimiento el capataz y el maestro de obra, y que ellos nos controlaban y llevan un registro y entregaban a la oficina de administración.

Cuarto. - señor, finalmente quiero indicar que mi persona es ex padre de familia de la institución educativa José Gálvez y los Yunguyueños debemos de trabajar prioritariamente en el presente proyecto, además, es responsabilidad de las Instituciones Comprometidas con la educación es velar por la buena calidad de trabajo que realizan en este caso, la constructora en mención en el colegio Jose Glavez.

Por lo expuesto.

A Ud. señor director, pongo de su conocimiento.

Yunguyo, 13 de junio del 2025.-



Eloy Mamani Ancachi.

DNI N° 43047565